INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de Agosto de 2022

NOTA GAL/DOP Nº 595/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, referente al **ID Nº 402.925**, correspondiente a la **CVE N° 59/21 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, a fin de responder lo consultado en la Nota N° 7220/22:

1.- No hemos observado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, junto con las documentaciones remitidas.

Respuesta: Se remite el certificado de disponibilidad 3281/22 y el Formulario de Adecuación de Línea a fin de verificar.

2.-Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen UOC N° 415/21 de fecha 25/10/2021, en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "*...Que, se remite el pedido de compra de adquisición por vía de la excepción, debido a que el llamado LPN SBE N° 86/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMOGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS" fue declarado desierto..." (sic)*; tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de la Vía de la Excepción con Difusión Previa, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.

Respuesta: Se remite a su verificación la Ampliación de Dictamen N° /22.

3.-En el PBC – Páginas N° 15/16 se indica: "*...Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio...*" (sic) solicitamos una justificación técnica de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer este porcentaje como criterio de evaluación y que no pudiera ser considerado como limitante.

Respuesta: Con relación a la observación realizada, como bien mencionan es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y a la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta.

4.- No se visualiza en el SICP ni en las Bases Concursales el desglose de los servicios tanto preventivo como correctivo, como a su vez la separación de la mano de obra empleada y de los insumos y/o repuestos correspondientes.

Respuesta: Se remite el Pliego de Bases y Condiciones con la Planilla de Precios que corresponde.

Karen R. Martínez Cañete
Jefe del Dpto. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

5.- Se observa que el Contrato N° 469/2021 fue suscripto en fecha 30/12/2021, sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 09/12/2021, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado?

Respuesta: El volumen de adjudicaciones se ha incrementado debido a las necesidades inherentes en las dependencias del Instituto teniendo en cuenta la pandemia del Covid 19. Solicitamos tener en consideración lo manifestado, situaciones que son determinantes para no proseguir los trámites administrativos con celeridad.

6.-Se observa que los contratos fueron suscriptos en diferentes fechas del ejercicio 2021, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 14/07/2022, consultamos que hecho/s

ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?

Respuesta: Se aclara en atención a la observación, se informa que el retraso del mismo fue por motivo de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y la realización de trabajos en cuadrilla en gran parte de la institución para evitar la propagación del covid-19, así también los casos de covid-19 positivos detectados en diferentes Departamentos de la UOC, ocasionó la acumulación y retrasos en las comunicaciones, por lo cual se solicita considerar la situación atípica ocasionada por la pandemia respecto al cumplimiento de los plazos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Karen A. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Pos. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.